



## Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2016 - 141

### VISTO Y CONSIDERANDO:

1.- Lo solicitado por el Vicerrector de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio en Nota VRIM/244/2016 y lo informado a este respecto por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2016, en orden a la creación de la Cátedra Violeta Parra en dicha Facultad.

2.- La necesidad de organizar e institucionalizar en la Facultad de Humanidades y Arte, una unidad permanente de estudio que tenga como objeto de investigación la vida y obra de Violeta Parra y su labor de rescate del folclor, así como también la de estudiar y fomentar la cultura popular que fue su fuente de inspiración y creación artística, y dirigida, a investigadores, docentes, estudiantes, actores de la cultura y público en general.

3.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2015-024, de 1 de abril de 2015 y en los Estatutos de la Corporación.

### DECRETO:

1.- Apruébase a contar de esta fecha la Cátedra Violeta Parra en la Facultad de Humanidades y Arte.

2.- El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte con la asistencia de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, propondrá la implementación de la señalada Cátedra para su sanción definitiva, dentro del presente año, debiéndose considerar al efecto, la existencia de un Coordinador de la misma, un Comité Consultivo y los apoyos logísticos y administrativos correspondientes.

Transcribese a los Vicerrectores; Directores Generales de los Campus; Decanas y Decanos de Facultades; Director de la Dirección de Relaciones Internacionales, Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, Director de la Dirección de Comunicaciones, Jefa de Unidad Universidad de Concepción – Santiago, Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada (GEA), Director del Centro de Biotecnología, Directora del Centro de Ciencias Ambientales EULA, Director de la Dirección de Docencia, Directora de la Dirección de Extensión y Pinacoteca, Directora de la Dirección de Postgrado, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles, Director de la Dirección de Investigación y Creación Artística, Director de la Dirección de Desarrollo e Innovación, Directora de la Dirección de Relaciones Institucionales, Director de la Dirección de Vinculación Social, Director de la Dirección de Tecnologías de la Información, Director de la Dirección de Finanzas, Director de la Dirección de Servicios, Director de la Dirección de Personal, al Contralor y demás reparticiones Universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 15 de septiembre de 2016.



**BERNABÉ RIVAS QUIROZ**  
RECTOR (S)

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**RODOLFO WALTER DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL